



SESIÓN  
DE INVESTIDURA  
DE DOCTOR  
“HONORIS CAUSA”

DEL  
EXCMO. SR. DR.  
D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ  
Y DEL  
EXCMO. SR. DR.  
D. ANTONIO GARRIGUES WALKER



SESIÓN  
DE INVESTIDURA  
DE DOCTOR  
“HONORIS CAUSA”

DEL  
EXCMO. SR. DR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ  
Y DEL  
EXCMO. SR. DR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS  
MADRID



SESIÓN  
DE INVESTIDURA  
DE DOCTOR  
“HONORIS CAUSA”

DEL  
EXCMO. SR. DR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ  
Y DEL  
EXCMO. SR. DR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER

(7 de marzo de 2007)



2007

© 2007, Universidad Pontificia Comillas

Depósito Legal: M. 25.113-2007

Diseño, composición y maquetación:  
JPM Graphic, S.L.  
c/ Martín Machío, 15 • 28028 Madrid

Impreso por:  
Tecnología Gráfica, S.L.

Impreso en España - *Printed in Spain*

CEREMONIAL  
DEL SOLEMNE  
ACTO DE INVESTIDURA  
DE DOCTOR  
«HONORIS CAUSA»  
DEL  
EXCMO. SR. DR.  
D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ  
Y DEL  
EXCMO. SR. DR.  
D. ANTONIO GARRIGUES WALKER



Cuando el cortejo académico inicia su entrada en la sala, el coro interpreta «VENI CREATOR».

I. Inicio.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector:**

SEÑORES CLAUSTRALES, SENTAOS Y DESCUBRÍOS.

II. Lectura de los nombramientos.

Excmo. y Magnífico Sr. Rector:

LA ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL LEERÁ LOS NOMBRAMIENTOS DE DOCTOR «HONORIS CAUSA» POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, DEL EXCMO. SR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ Y DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER.

La Ilma. Sra. Secretaria General lee los nombramientos.

III. Terminada la lectura, el **Excmo. y Magnífico Sr. Rector** dirá:

EL PROF. DR. D. ALBERTO DE MARTÍN MUÑOZ Y EL PROF. DR. D. ÍÑIGO ALFONSO NAVARRO MENDIZÁBAL SE DIGNARÁN CONDUCIR Y ACOMPAÑAR A LA PRESENCIA DE TODOS LOS CLAUSTRALES AQUÍ REUNIDOS A LOS CANDIDATOS AL GRADO DE DOCTOR, EXCMO. SR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ Y EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER.

Los Profesores salen de la sala.

IV. El **Excmo. y Magnífico Sr. Rector**, al entrar el Prof. Dr. D. Alberto de Martín Muñoz, el Prof. Dr. D. Alfonso Navarro Mendizábal y los Doctorandos, dirá:

## LEVANTAOS.

El Claustro puesto en pie recibe a los Padrinos llevando a su derecha a los candidatos al grado de Doctor, revestidos de toga y muceta. Se inclinarán ante la Presidencia, y los Doctorandos y sus Padrinos ocuparán los sitios dispuestos de antemano.

En este momento el coro interpreta «INVITATORIO».

Al terminar la intervención del coro, el **Excmo. y Magnífico Sr. Rector** dirá:

## SENTAOS.

- V. Investidura de los Doctorandos.  
**Excmo. y Magnífico Sr. Rector:**

SE VA A PROCEDER A LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR «HONORIS CAUSA» DEL EXCMO. SR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ, EL PROF. DR. D. ALBERTO DE MARTÍN MUÑOZ TIENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL DOCTORANDO.

Elogio del Doctorando por el Prof. Dr. D. Alberto de Martín Muñoz que terminará así:

ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR «HONORIS CAUSA» POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector:**

SE VA A PROCEDER TAMBIÉN A LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR «HONORIS CAUSA» DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER, EL PROF. DR. D. ÍÑIGO ALFONSO NAVARRO MENDIZÁBAL TIENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL DOCTORANDO.

Elogio del Doctorando por el Prof. Dr. D. Iñigo Alfonso Navarro Mendizábal que terminará así:

ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR «HONORIS CAUSA» POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS.

Al terminar la intervención del Padrino, el **Excmo. y Magnífico Sr. Rector** dirá:

EN PIE.

El Padrino, Dr. D. Alberto de Martín Muñoz acompaña al Doctorando a la Presidencia.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** entregando el *Título*:

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE DERECHO, Y EN ATENCIÓN A VUESTROS RELEVANTES MÉRITOS, HABÉIS SIDO NOMBRADO DOCTOR «HONORIS CAUSA». EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME ESTÁ CONFERIDA, OS

OTORGO EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO Y OS ENTREGO DICHO TÍTULO.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** entregando el *Libro de la Ciencia*:

RECIBID EL LIBRO DE LA SABIDURÍA Y DE LA LEY DE DIOS, CONSERVADLO COMO SÍMBOLO DE CUANTO TENÉIS QUE APRENDER Y ENSEÑAR Y COMO TESTIMONIO DE QUE, POR MÁS GRANDE QUE SEA VUESTRO SABER, HAY QUE NUTRIRLO SIEMPRE CON LA MEDITACIÓN DE LA PALABRA DE DIOS, EL EJEMPLO DE LOS VIEJOS MAESTROS Y LAS CONQUISTAS DE LOS NUEVOS. A FIN DE QUE SEAN BASE PARA VUESTROS PROPIOS HALLAZGOS, FUNDAMENTO DE VUESTRAS ENSEÑANZAS Y ESTÍMULO PARA PERPETUARLOS EN VUESTROS DISCÍPULOS.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** imponiendo el *anillo*:

EXCMO. SR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ, OS ADMITO E INCORPORO AL COLEGIO DE DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS DEMÁS DOCTORES DE ESTA UNIVERSIDAD.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** entregando los *guantes*:

RECIBID LOS GUANTES BLANCOS, COMO SÍMBOLO DE LA FORTALEZA QUE VUESTAS MANOS HAN DE CONSERVAR, Y TAMBIÉN COMO SIGNO DE VUESTRA ALTÍSIMA DIGNIDAD.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** sosteniendo el *birrete*:

RECIBID EL BIRRETE COMO SIGNO DE VUESTRA DIGNIDAD Y SÍMBOLO DEL MAGISTERIO QUE ESTÁIS LLAMADOS A IMPARTIR A FIN DE QUE VUESTRA SABIDURÍA SEA PROVECHOSA PARA MUCHOS.

Excmo. Sr. D. Aurelio Menéndez Menéndez:

ACEPTO EL GRADO DE DOCTOR QUE ME CONFÉRIS Y PROMETO DEDICAR MIS ESFUERZOS AL SERVICIO DE LA VERDAD EN COMUNIÓN CON QUIENES AQUÍ ENSEÑÁIS Y APRENDÉIS EN NOMBRE DE LA IGLESIA.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector:**

PORQUE OS HABÉIS INCORPORADO A ESTA UNIVERSIDAD, RECIBID AHORA, EN NOMBRE DEL CLAUSTRO, EL ABRAZO DE FRATERNIDAD DE LOS QUE SE HONRAN Y CONGRATULAN DE SER VUESTROS COMPAÑEROS.

(El Doctor se retira a su asiento acompañado del Padrino).

El Padrino, Dr. D. Iñigo Alfonso Navarro Mendizábal acompaña al Doctorando a la Presidencia.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** entregando el *Título*:

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE DERECHO, Y EN ATENCIÓN A VUESTROS RELEVANTES MÉRITOS, HABÉIS SIDO NOMBRADO DOCTOR «HONORIS CAUSA». EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME ESTÁ CONFERIDA, OS OTORGO EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO Y OS ENTREGO DICHO TÍTULO.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** entregando el *Libro de la Ciencia*:

RECIBID EL LIBRO DE LA SABIDURÍA Y DE LA LEY DE DIOS, CONSERVADLO COMO SÍMBOLO DE CUANTO TENÉIS QUE APRENDER Y ENSEÑAR Y COMO TESTIMONIO DE QUE, POR MÁS GRANDE QUE SEA VUESTRO SABER, HAY QUE NUTRIRLO SIEMPRE CON LA MEDITACIÓN DE LA PALABRA DE DIOS, EL EJEMPLO DE LOS VIEJOS MAESTROS Y LAS CONQUISTAS DE LOS NUEVOS, A FIN DE QUE SEAN BASE PARA VUESTROS PROPIOS HALLAZGOS, FUNDAMENTO DE VUESTRAS ENSEÑANZAS Y ESTÍMULO PARA PERPETUARLOS EN VUESTROS DISCÍPULOS.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** imponiendo el *anillo*:

EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER, OS ADMITO E INCORPORO AL COLEGIO DE DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS DEMÁS DOCTORES DE ESTA UNIVERSIDAD.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** entregando los *guantes*:

RECIBID LOS GUANTES BLANCOS, COMO SÍMBOLO DE LA FORTALEZA QUE VUESTAS MANOS HAN DE CONSERVAR, Y TAMBIÉN COMO SIGNO DE VUESTRA ALTÍSIMA DIGNIDAD.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector** sosteniendo el *birrete*:

RECIBID EL BIRRETE COMO SIGNO DE VUESTRA DIGNIDAD Y SÍMBOLO DEL MAGISTERIO QUE ESTÁIS LLAMADOS A IMPARTIR A FIN DE QUE VUESTRA SABIDURÍA SEA PROVECHOSA PARA MUCHOS

Excmo. Sr. D. Antonio Garrigues Walker:

ACEPTO EL GRADO DE DOCTOR QUE ME CONFERRÍS Y PROMETO DEDICAR MIS ESFUERZOS AL SERVICIO DE LA VERDAD EN COMUNIÓN CON QUIENES AQUÍ ENSEÑÁIS Y APRENDÉIS EN NOMBRE DE LA IGLESIA.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector:**

PORQUE OS HABÉIS INCORPORADO A ESTA UNIVERSIDAD, RECIBID AHORA, EN NOMBRE DEL CLAUSTRO, EL ABRAZO DE FRATERNIDAD DE LOS QUE SE HONRAN Y CONGRATULAN DE SER VUESTROS COMPAÑEROS.

El Doctor se retira a su asiento acompañado del Padrino.

Al terminar, el **Excmo. y Magnífico Sr. Rector** dirá:

SENTAOS.

VI. Lecciones Doctorales.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector:**

TIENE LA PALABRA EL EXCMO. SR. DR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ PARA PRONUNCIAR SU DISCURSO DE INCORPORACIÓN A ESTE CLAUSTRO.

Lección doctoral.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector:**

TIENE LA PALABRA EL EXCMO. SR. DR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER PARA PRONUNCIAR SU DISCURSO DE INCORPORACIÓN A ESTE CLAUSTRO.

Lección doctoral.

VII. Entrega de las Medallas de Oro de la Universidad.

**Excmo. y Magnífico Sr. Rector:**

**SE VÁ A PROCEDER A LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS A LOS NUEVOS DOCTORES.**

Los Padrinos acompañan a los Doctores para recibir las Medallas.

VIII. Palabras del Excmo. Sr. Rector Magnífico.

Discurso de bienvenida del Excmo. Sr. Rector Magnífico a los nuevos Doctores.

Concluido el discurso de bienvenida, el coro interpreta «GAUDEAMUS IGITUR»

Excmo. y Magnífico Sr. Rector:

**SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Una vez la Presidencia haya abandonado la sala, salen todos en el mismo orden seguido en la entrada.

EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

Conforme a la propuesta formulada por la Facultad de Derecho,  
y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno  
de esta Universidad, en su sesión del día 20 de noviembre de 2006,  
en atención a los méritos que concurren en el

EXCMO. SR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ

le confiere el grado de

DOCTOR «HONORIS CAUSA»

por la Universidad Pontificia Comillas.

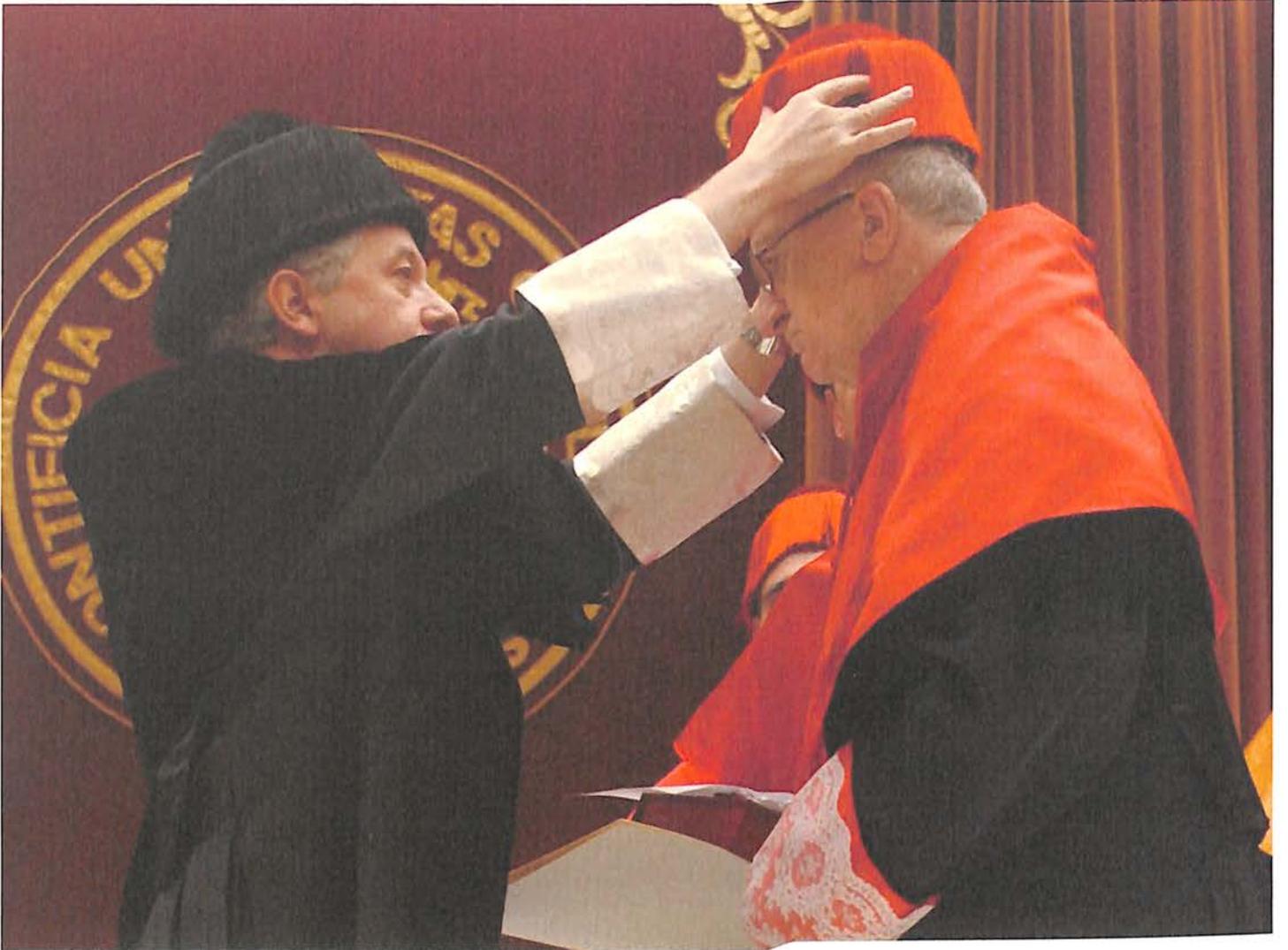
Madrid, 7 de marzo de 2007

El Rector

JOSÉ RAMÓN BUSTO SAIZ

El Secretario General

ANA SOLER PRESAS



EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

Conforme a la propuesta formulada por la Facultad de Derecho,  
y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno  
de esta Universidad, en su sesión del día 20 de noviembre de 2006,  
en atención a los méritos que concurren en el

EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER

le confiere el grado de

DOCTOR «HONORIS CAUSA»

por la Universidad Pontificia Comillas.

Madrid, 7 de marzo de 2007

El Rector

JOSÉ RAMÓN BUSTO SAIZ

El Secretario General

ANA SOLER PRESAS



ELOGIO DEL  
EXCMO. SR. DR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ  
POR EL  
PROF. DR. D. ALBERTO DE MARTÍN MUÑOZ



*Excmo. Sr. Rector Magnífico,  
Dignísimas autoridades académicas,  
Claustro de profesores,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.*

S

Si quisiéramos definir la personalidad de Don Aurelio Menéndez con una sola frase, con un solo trazo, habría que decir que el Prof. Menéndez es un hombre de orden. Mas no en ese sentido con que tan frecuentemente se emplea esta expresión en el lenguaje moderno para referirse a personas conformistas, inmovilistas, e incluso algo reaccionarias, por lo que puede alcanzar tintes peyorativos. Al decir que estamos ante un hombre de orden, empleamos el vocablo orden con el significado que le otorgaba la escolástica más pura; esto es, como esa especial virtud o

disposición que permite a quien la posee atribuir el lugar que le corresponde a cada una de las dispares cosas que rodean nuestra existencia. A través de su ya dilatada y fructífera vida, Don Aurelio ha atravesado vicisitudes tan dispares como la de estar listo para embarcarse en un buque en el puerto de Bilbao, con destino Rusia, como tantos otros niños de la guerra, cuando no había cumplido diez años, hasta cuando cumplía los cincuenta la de ser Ministro en el primer Gobierno de la democracia; ese Gobierno que legalizó todos los partidos del arco parlamentario y abrió España a la modernidad y a la libertad, convirtiendo en legal lo que a nivel de calle era normal, como gustaba decir su Presidente. Y estos acontecimientos tan dispares, esos avatares de su circunstancia, como diría Ortega, los vivió Aurelio Menéndez con la misma serenidad y con el mismo aplomo con que hoy, en su plena y fructífera madurez, cuando ya despunta esa que va a ser la octogésima primavera de su vida, nos hace el honor de integrarse en nuestro claustro universitario, en calidad de doctor *honoris causa*.

Y esa serenidad, ese aplomo, esa clarividencia de nuestro nuevo Doctor ha proporcionado a su biografía ubérrimos logros, que yo aquí no puedo ahora, no ya glosar, sino ni siquiera enumerar, sin rebasar con largueza el tiempo que el decoro académico y la autoridad me conceden.

Aurelio Menéndez es, desde luego y ante todo, un ínclito asturiano. No sólo porque nació en Gijón y de aquella ciudad asturiana es hijo predilecto, desde 1994, año en el que recibió también el prestigiosísimo galardón de Premio Príncipe de Asturias de la Ciencia Social, sino porque nos consta existen algunos rincones en esos hermosos valles asturianos, por los que tanto se ha interesado, en cuyo favor tanto ha trabajado, que entre aquellas sencillas gentes, cuando las visita, vive y convive no ya en olor de multitudes, sino en olor de santidad.

Es también un prolífico y ejemplar *pater familias*, en el más profundo y genuino sentido que este término tuvo en el Derecho y en la sociología romana. Con su ejemplar esposa, Doña Mercedes, trajo al mundo y educó nada menos que siete hijos, que con sus cónyuges y su respectiva descendencia forman

hoy un clan de más de treinta miembros, entre los que hay médicos, ingenieros, economistas, pero también y, sobre todo, tal vez por el peso de la herencia, eximios juristas, abogados, los unos, notarios, magistrados, registradores, otros; y hasta un catedrático de derecho, afincado en tierras gallegas. En esta populosa descendencia ha habido y hay alumnos de nuestras aulas; pero también algún profesor de cuyas enseñanzas y de cuya ejecutoria la Universidad Pontificia Comillas y su concreto Centro de ICADE ha podido beneficiarse.

Pero no son estos méritos, sin duda descollantes, lo que nos traen aquí en la mañana de hoy para investir a Don Aurelio Menéndez Doctor por nuestra Universidad. Es su brillante ejecutoria como profesor y como jurista la que respalda ese nombramiento. Aurelio Menéndez se licenció en Derecho en la Universidad de Oviedo con premio extraordinario y matrícula de honor en todas las asignaturas. Junto a su maestro, el Prof. Rodrigo Uría, comenzó una brillante carrera académica obteniendo el grado de doctor en Derecho —también con premio extraordinario— en la entonces Universidad Central de Madrid. Y desde hace casi cincuenta años, nada menos, Aurelio Menéndez ejerce como Catedrático de Universidad especializado en la disciplina de Derecho Mercantil. Lo fue, en efecto, de Santiago, Salamanca y Oviedo; y cuando ya pensaba arraigar en la Universidad de su tierra, accedió a incorporarse al entonces ilusionado proyecto de la Universidad Autónoma de Madrid, en 1969, de cuya modélica Facultad de Derecho fue, prácticamente, creador como primer Decano de la misma por más de un lustro y luego Decano de honor, Catedrático emérito y Medalla de oro de esa Universidad. Y fue en la Autónoma donde Don Aurelio, que ya tenía legítima fama como investigador acrisolado y como docente diáfano con tres monografías publicadas y alguna decena de artículos científicos sobre temas tan diversos como el Derecho marítimo, la competencia desleal o la letra de cambio, fue en la Autónoma —repito— donde el Prof. Menéndez culminó el que para él representa, junto con su familia, el eslabón más importante de su larga cadena de éxitos y conquistas: el afianzamiento de una escuela

de ilustres mercantilistas, llamada Escuela Asturiana de Derecho Mercantil, pero en la que se integran hoy profesores de muy diverso origen, en cuanto también forman parte de ella profesores castellanos y vascos, andaluces y gallegos. Todos ellos, hoy renombrados Catedráticos de la Universidad española, integrantes por parafrasear la feliz frase de LANGLE, de una verdadera “*orla de mercantilistas ilustres en torno a Aurelio Menéndez*”. Muestra del reconocimiento de su éxito como eximio jurista lo constituye la larga lista de premios y galardones recibidos a lo largo de su trayectoria, entre los que destacan, aparte de los ya citados, la Gran Cruz de la Orden de Carlos III; la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X El Sabio; la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort; la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval; el Doctorado *honoris causa* por la Universidad Carlos III de Madrid (1993) y por la Universidad de Oviedo en 1994; la Medalla de Honor de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y la concesión del V Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio (1999). Y frutos de ese grupo selecto de discípulos son las dos obras generales, ambas objeto de varias ediciones que lucen hoy en los escaparates de las librerías y en las bibliotecas jurídicas: *El Curso de Derecho Mercantil* en dos tomos y las *Lecciones de Derecho Mercantil*, versión reducida del primero, escrita con fines docentes. El Prof. Menéndez es coautor, director, coordinador e impulsor de esta obra, exponente de que la doctrina española de Derecho mercantil ha alcanzado cotas que la equiparan a la más sobresaliente de la europea. Como discípulo que soy del Prof. Pérez de la Cruz, docente en Comillas desde hace más de veinte años, que es uno de los dilectos y directos de Don Aurelio Menéndez, puedo considerarme también y a mucha honra, heredero profesional directo de aquél y miembro también, una generación después, de la Escuela Asturiana de Derecho Mercantil.

Y no quisiera silenciar en esta semblanza del Doctor propuesto, su faceta como abogado. Me consta que él, jurista excelso en varios saberes del Derecho, huye a veces de ser considerado como abogado en ejercicio porque echa en falta

en su vasta formación jurídica algunos conocimientos más profundos de la técnica procesal que él estima imprescindibles en la abogacía. Sin embargo, en este punto, el Prof. Menéndez yerra en sus apreciaciones. La virtud cardinal del abogado reside en la búsqueda afanosa de la concordia entre las encontradas posiciones de los litigantes. Para eso hay que tener una dosis de objetividad, de sabiduría, de prudencia, de templanza y de comprensión que Don Aurelio posee a raudales. De aquí que desde que en 1970, coincidiendo con su llegada a Madrid, se integrase en el Despacho de su siempre admirado maestro y amigo íntimo, Don Rodrigo Uría, ambos fueron capaces de dar al Bufete ese formidable impulso que ha terminado llevándolo —justo es decirlo con el brillante talento organizador y capacidad de trabajo del infatigable hijo del maestro Uría, Rodrigo Uría Meruéndano—, hasta las más altas cimas no ya de la abogacía española, sino también europea y mundial. Uría & Menéndez, como Garrigues y alguna más, son hoy firmas de abogados a la altura de los mejores Despachos del mundo, incluso de los anglosajones, que parecían llevar años de adelanto en estas prácticas. En efecto, en la actualidad el Bufete Uría & Menéndez cuenta con más de quinientos abogados en su plantilla, un enorme prestigio internacional basado en la idea de excelencia —por cierto, valor compartido con la Universidad Pontificia Comillas, que ha hecho de la excelencia académica un valor prioritario, una pauta de conducta e incluso una parte de la leyenda que acompaña su marca comercial—, y oficinas abiertas en muchas ciudades de España y del mundo, tales como Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Lisboa, Londres, Bruselas, New York, Buenos Aires, Santiago de Chile, México D.F., etc.

No puedo finalizar esta *laudatio* sin referirme, siquiera brevemente, a algunas de las más altas responsabilidades políticas e institucionales desempeñadas por Aurelio Menéndez siempre con lealtad y honradez en momentos clave de nuestra Historia reciente. Como antes dije, Aurelio Menéndez fue Ministro de Educación y Ciencia en 1977, pero también ha sido Magistrado del Tribunal Constitucional (1978); Consejero

de Estado (1992-2006) y Presidente de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación (1978-2006). Y en la actualidad, sigue alimentando esa vocación como Presidente de Honor y Vocal Permanente de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación, Magistrado Emérito del Tribunal Constitucional y Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, entidad con la que viene colaborando activa y vigorosamente sin solución de continuidad desde hace décadas.

Fue otro hombre para la historia, el Emperador Marco Aurelio, quien al definir las grandes virtudes del ser humano seleccionó: sabiduría, justicia, fortaleza y templanza. Todas ellas y también alguna otra las he citado, creo que con todo merecimiento, a propósito de la figura de Menéndez en esta *laudatio*, si bien es preciso reconocer que en él tales atributos brillan con singular fuerza y esplendor.

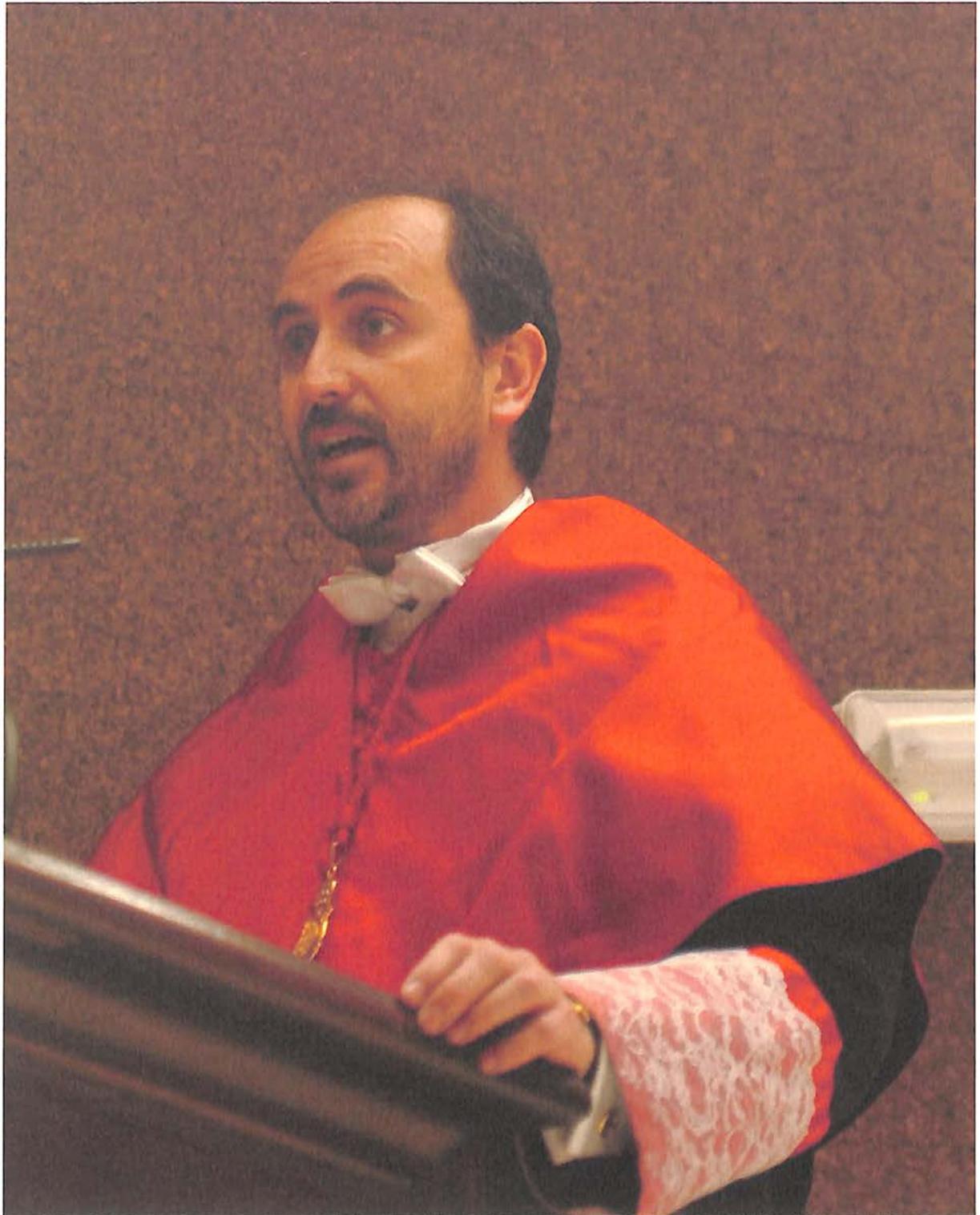
Quiero terminar mi presentación con una pública confianza —estoy seguro de que el viejo maestro me permitirá esta licencia—. Siempre que alguien pregunta a Aurelio Menéndez qué actividad de las muchas y muy brillantes desempeñadas a lo largo de su carrera hubiera escogido si tuviera que elegir una, él responde del mismo modo y sin dudar: la docencia, el trato con los alumnos y discípulos, la investigación del Derecho, en suma, la vida universitaria, es lo que más me ha llenado, lo que más feliz me ha hecho.

Pues bien, en esta ocasión es una Universidad y en concreto la Universidad Pontificia Comillas, a la que Vd. tanto admira, donde imparten clase algunos de sus más cuidados discípulos, donde han estudiado algunos de sus hijos y nietos, la que le rinde hoy un merecido y sentido homenaje concediéndole el Doctorado *honoris causa* por su trayectoria profesional y por su vinculación con nuestra Universidad.

Muchas felicidades.

ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR «HONORIS CAUSA» POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS.

ELOGIO DEL  
EXCMO. SR. DR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER  
POR EL  
PROF. DR. D. ÍNIGO ALFONSO NAVARRO MENDIZÁBAL



*Excmo. Sr. Rector Magnífico,  
Dignísimas autoridades académicas,  
Claustro de profesores,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.*

**E**s para mí un gran honor poder participar con estas palabras en un acto que aúna la alegría y la justicia y que es una expresión del *suum quique tribuere*, una de las *tria iura praecepta*, pues es dar a cada uno lo suyo, que en mi caso se concreta en hacer un elogio de quien sin duda lo merece, el Excmo. Sr. D. Antonio Garrigues Walker.

Este acto, permítaseme el lenguaje jurídico, tiene una parte más bien declarativa que constitutiva, pues declara una trayectoria, una relación con la Universidad y unos éxitos que ya existen. Es más, podría anunciar, señoras y señores, que, de

*facto*, don Antonio Garrigues ya pertenece al claustro de esta Facultad. Baste con tener en cuenta la gran cantidad de abogados del despacho J & A Garrigues, en todas sus categorías, junior, colaboradores, asociados y socios que reconocen a ICADE como su Alma Mater y manifiestan esta doble pertenencia a ICADE y a Garrigues. Si ICADE es el Alma Mater de tantos abogados de Garrigues, seguro que Garrigues ya lleva nuestra impronta y que, *de facto*, don Antonio Garrigues ya es miembro de nuestro claustro. No lo he dicho, pero todo el mundo lo sabe, que Don Antonio Garrigues es el Presidente de J & A Garrigues y si bien no es fundador del despacho, como con su tremenda humildad recuerda constantemente, con él ha pasado de tener menos de 20 abogados a 1660. Es, como mínimo, refundador. Si un jurista se suele caracterizar por crear una buena escuela, qué podríamos decir de este despacho, en el que Don Antonio, un hombre de acción en el Derecho como diré a continuación, hace auténtica escuela.

Además, lo que podría denominarse la «cultura Garrigues», que supone una forma especial de hacer las cosas y que ha dado al despacho un puesto relevante en el mundo profesional, está fuertemente impregnada por los valores que también tenemos en ICADE como son el esfuerzo, el trabajo riguroso y la excelencia. Don Antonio Garrigues, con el espectacular crecimiento mencionado, ha hecho evolucionar a una organización clásica y para ello ha tenido que respetar lo mejor de la tradición y a la vez ser vanguardista en la innovación, lo que no es fácil como bien sabemos en ICADE, que también pretendemos ser vanguardia del conocimiento, sin olvidar a los clásicos y a los maestros.

Recuerdo, y esta cita seguro que le gustará a Don Antonio, que tras realizar mi tesis doctoral en esta Universidad, gocé de una estancia de investigación como *visiting researcher* en la Universidad de Harvard. Allí me empapé del sistema jurídico americano y de sus fundamentos y leí por supuesto todo lo relacionado con el realismo jurídico americano, que todavía hoy sigue influyendo. Este ambiente lo conoce perfectamente Don Antonio Garrigues Walker, siempre a caballo entre España

y Estados Unidos, pues es Miembro Honorario de la American Bar Association. Recuerdo un artículo escrito por Roscoe Pound y publicado en la American Law Review de 1910 que se titulaba Law in Books and Law in Action, El Derecho en los libros y el Derecho en la acción. En dicho artículo se mostraban las diferencias que existen en muchas ocasiones entre el Derecho en acción y el Derecho en los libros. Evidentemente, una de las conclusiones que se podían extraer era que esos dos mundos, Law in action y Law in books, no pueden vivir de espaldas. ICADE, que es Law in books, siempre se ha caracterizado por pretender estar en constante y fluido diálogo con el mundo profesional. Tendemos diariamente todo tipo de puentes: Practicum externo, Practicum interno, conferencias, jornadas, mesas redondas, seminarios de actualización, de profundización, científicos, profesionales... Salimos a buscar ayuda al mundo profesional y les pedimos prácticas, profesorado, patrocinio... Como ven es un Derecho de libros, muy preocupado por lo que ocurre en la acción.

Y en este punto, Don Antonio Garrigues e ICADE podrían ofrecer el uno al otro una cierta imagen especular. Don Antonio Garrigues evidentemente es un jurista de acción, es Law in Action, pero siempre preocupado por Law in Books, por el mundo de la reflexión, por el mundo intelectual y por la Universidad. Como buen hombre de acción, para juzgarlo conviene ver sus actos, sus obras. Así, dentro de su inmensa actividad relacionada con la globalización y el mundo globalizado puedo destacar que es:

- Presidente de Honor de España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), que es uno de los múltiples esfuerzos realizados por la comunidad internacional para brindar protección y asistencia a los refugiados.
- Miembro del Comité ejecutivo de la Comisión Trilateral que, fundada en 1973 por ciudadanos de Japón, Europa y Norte América, pretende fomentar la cooperación entre las áreas industrializadas y democráticas y compartir la responsabilidad que significa el liderazgo que en muchos ámbitos tienen.



- Presidente de la Fundación Consejo España Japón.
- Patrono de honor de la Fundación Consejo España Estados Unidos que tiene por objetivos: impulsar la cooperación entre España y EE.UU. en los terrenos económico, comercial, empresarial, científico y cultural, mejorar el reconocimiento recíproco y las respectivas imágenes de EE.UU. en España y de España en EE.UU., proponer a los Gobiernos acciones tendentes al desarrollo de las relaciones entre ambos países y fomentar la relación con la comunidad norteamericana de origen hispano.
- Patrono de la Fundación Consejo España China con similares fines a las dos anteriores y que podría sintetizar diciendo que pretenden, todas ellas, promover un diálogo plural —económico, financiero, cultural, educativo, político, profesional— entre las sociedades civiles española y japonesa, estadounidense y china.
- Presidente del Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax) que tiene como objetivo contribuir a evitar y resolver los conflictos internacionales o intra-nacionales, violentos o potencialmente violentos, y a la consolidación de la paz, en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos.

Igualmente es un reconocido experto legal en inversiones extranjeras en España. Ha prestado asesoramiento a algunas de las mayores empresas multinacionales, así como al gobierno español en materia de legislación económica, especialmente en el campo de las inversiones extranjeras. Ha asesorado, y asesora, a gobiernos extranjeros, como el de Estados Unidos y el de Japón, en sus relaciones con el gobierno español.

Don Antonio Garrigues de siempre comprendió la necesidad de la internacionalización, también en el ámbito del Derecho, que a veces ha vivido en un localismo empobrecedor, y por ello fue pionero de la cooperación con bufetes internacionales y ha sido, por ejemplo, Presidente de la Asociación Mundial de Abogados.

Entre sus preocupaciones intelectuales también podemos destacar que es:

- Presidente de la Fundación José Ortega y Gasset dedicada a la difusión cultural, la formación, el debate y la investigación en el ámbito de las Ciencias Sociales y las Humanidades.
- Presidente de Honor y Patrono de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) que es una entidad de formación e información, que pretende promover el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias entre los medios directivos empresariales de nuestro país.
- Presidente de la Cátedra Garrigues de Derecho Global de la Universidad de Navarra que, por qué no decirlo, nos da mucha envidia, y parte de que nuestra sociedad globalizada necesita un sistema jurídico global elaborado a partir de principios comunes reconocidos universalmente y demanda también juristas con una educación global que puedan ejercer en cualquier rincón del planeta.
- Designado Abogado Mundial por el Centro de la Paz Mundial a través del Derecho.
- Primer Doctor Honoris Causa de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires.
- Miembro del Consejo Asesor de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), tan conocida por muchos de nosotros.
- Fundador del Capítulo Español de Transparencia Internacional (TI), organismo dedicado a la lucha contra la corrupción. Esta institución se rebela contra la aceptación de la corrupción como fenómeno inevitable, denunciando todas las tolerancias que se puedan producir con la misma.
- Consejero del Consejo Director de la Ciudad del Ayuntamiento de Madrid, que es el llamado consejo de sabios de esta ciudad de la que somos parte.

En fin, Don Antonio Garrigues ha actuado y actúa habitualmente como ponente y moderador en gran número de seminarios y reuniones celebradas dentro y fuera de España y

regularmente escribe y publica artículos tanto en prensa nacional como internacional, revistas y libros, sobre asuntos legales, políticos, económicos y sociales.

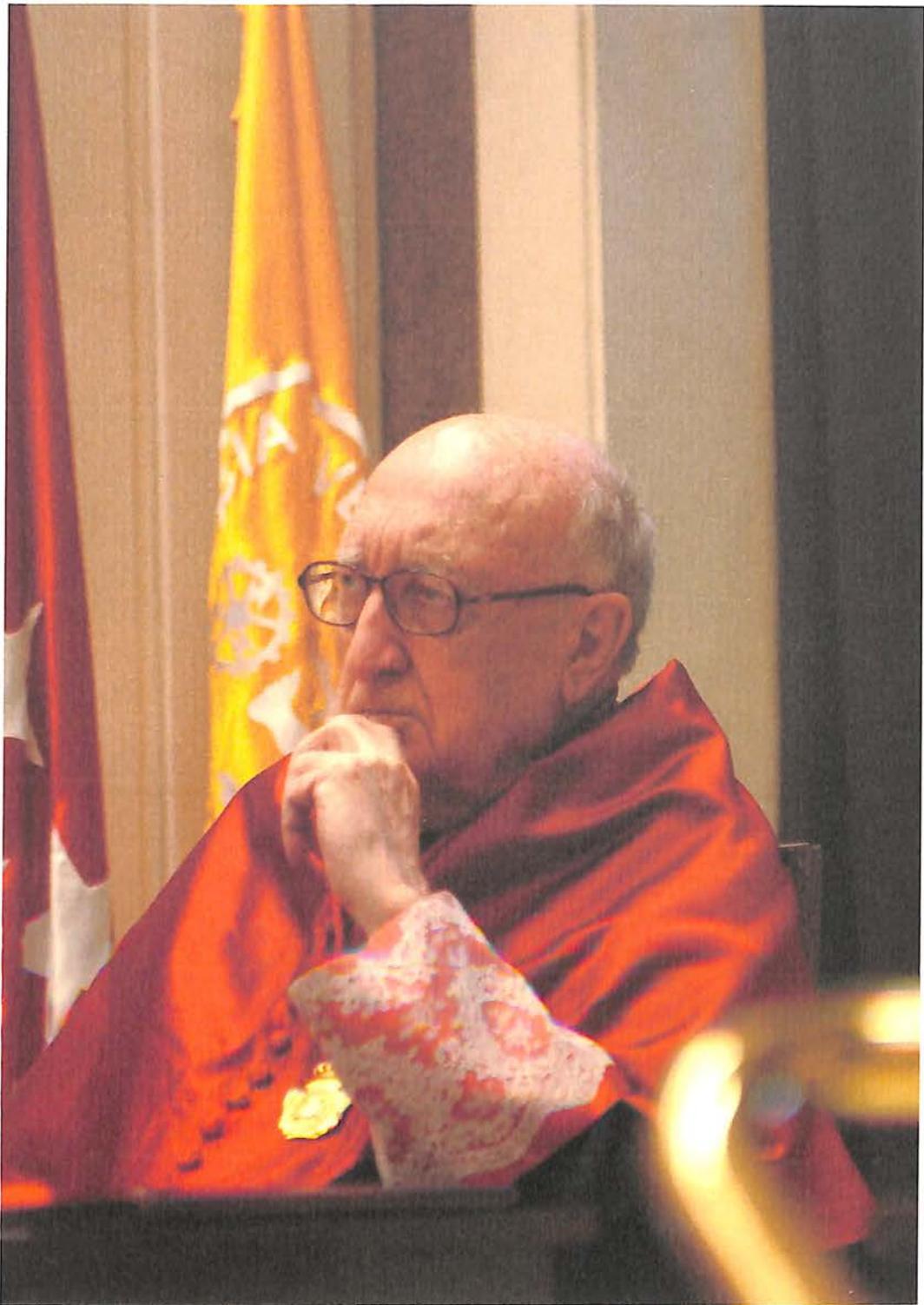
Si en el Derecho seguimos discutiendo si somos arte o ciencia, cuando miramos a un jurista de la talla de Don Antonio Garrigues, conviene ver no sólo la técnica del científico, sino también el genio del artista. Don Antonio Garrigues es un gran abogado y como tal una persona con muchas facetas, difícilmente reducible a una sola dimensión, que se resiste a dejarse clasificar y cualquier etiqueta que le pusiéramos le molestaría y le llevaría a demostrarnos que todavía sabe hacer más cosas, y en ello precisamente reside parte de la atracción que sobre tantas personas tiene. Si simplemente dijera que es un abogado, deslizaría una de sus más de treinta obras de teatro escritas. Si añadiera entonces que es un abogado y un dramaturgo, saldría su afición a la poesía y así podría continuar durante mucho tiempo. Y es que, al fin, Don Antonio Garrigues es un gran jurista, de los que crea escuela, un hombre de acción que siempre está en contacto con los libros, de manera simétrica a ICADE y para eso, necesariamente, ha de ser un hombre polifacético, un hombre pleno, un técnico y un artista.

ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR «HONORIS CAUSA» POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS.

DOS TEMAS PARA LA REFLEXIÓN:  
LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
Y LA FRAGMENTACIÓN  
DEL DERECHO MERCANTIL

Lección Doctoral  
del

EXCMO. SR. DR. D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ



*Excmo. Sr. Rector Magnífico,  
Dignísimas autoridades académicas,  
Claustro de profesores,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.*

**E**

s muy alto el honor que me dispensáis al recibirme, al lado de mi amigo y compañero ilustre político, abogado y jurista, Antonio Garrigues, como Doctor «Honoris Causa» por esta prestigiosa Universidad. En primer lugar, he de dar las gracias, muy especialmente, al Vice-Gran Canciller de la Universidad, al Excmo. Sr. Rector y a la Junta de Gobierno de la Universidad así como también a la Ilma. Sra. Decana y a la Junta de la Facultad de Derecho. Para todos tengo mi mayor reconocimiento por la concesión que me han hecho de tan alta distinción. Pero el sentimiento

de gratitud no se queda ahí. He de situar también en este momento mi singular agradecimiento al Coordinador del Área de Derecho Mercantil del Departamento de Derecho Económico y Social, el Profesor Dr. D. Alberto de Martín Muñoz, por las amables y generosas palabras que me ha dedicado en la «laudatio».

Algo debo decir ahora, para este acto de solemne investidura. Algo que pueda tener algún interés aunque nos introduzca en temas polémicos. Algo sobre la Universidad y algo también sobre el Derecho Mercantil, dos de los mundos en que he andado metido toda mi vida.

En cuanto a la Universidad, me limitaré a hacer una simple referencia, a propósito de los aires que corren —aires europeos— para acentuar la «profesionalización» de nuestra tradicional institución. O si se quiere, una mayor aproximación de ella a las exigencias o necesidades del sistema productivo, a modo de servicio preferente a la sociedad en que se integra. En este sentido, esta Universidad Pontificia de la que me complace decir que en ella enseñan varios de mis compañeros de despacho y varios de mis discípulos, se presenta así como un precedente de calidad. De sus aulas han salido miles de profesionales universitarios formados en los más altos oficios, tras un proceso continuo de cuidada selección.

Este rumbo que parece tomar ahora la Universidad suscita muy amplias reflexiones. Me voy a circunscribir al tema de la formación del profesorado en el ámbito del Derecho que es lo que más nos interesa en este momento. Así lo entiendo porque si se eleva el adiestramiento profesional a la ocupación principal de la Universidad será necesario contar con un profesorado que tenga una formación práctica suficiente. «Siempre se ha dicho y se ha dicho con razón, que el ejercicio de la Abogacía permite llegar, con particular penetración, al conocimiento real de la estructura jurídica de las instituciones». Es un estímulo constante para no caer en la crítica que se hace al «Derecho de los profesores». Entiendo, incluso, que si en una renovación de la Universidad hemos de superar lo que es una

Universidad de «apuntes» y de «exámenes» por una Universidad que «enseñe a pensar» y «enseñe a hacer», el ejercicio de la abogacía hace posible el acceso del profesor a un «saber hacer y evita el posible riesgo de que el docente se pierda en la pura especulación formal». Como en alguna otra ocasión he indicado, está claro «y nadie debe molestarse por ello» que sólo se puede «enseñar a hacer sabiendo hacer». La frase, en parte injusta, en parte cruel de «el que sabe, hace, el que no sabe, enseña», muestra en qué medida es un tema de general preocupación. No creo, sin embargo, que el ejercicio de la abogacía por el profesor, tal como se practica entre nosotros, esté libre de crítica. Tendríamos que pensar, quizás, en la necesidad de superar el ejercicio simultáneo de dos profesiones, la de profesor y la de abogado, sin que de alguna manera una de ellas padezca el peso de la otra, normalmente la que proporciona un mayor beneficio. Concretamente, la retribución que ofrece el mercado por el ejercicio de la abogacía en relación con la que ofrece la Administración (la Universidad en nuestro caso) por el ejercicio en exclusiva de la condición de profesor, compromete gravemente la selección de los profesores por la tentación permanente hacia el ejercicio de la abogacía. Me parece que no hemos reflexionado suficientemente —como lo han hecho en otros países, alguno tan próximo como Portugal— sobre la integración de uno y otro quehacer en el marco de una única profesión de profesor a través del ejercicio práctico de la condición de doctor en el seno de la misma Facultad o Departamento. Esta integración sería posible mediante, —sirva de ejemplo— la preparación de dictámenes, la elaboración de informes para instituciones públicas o privadas, la actuación como árbitro en éste o aquél asunto, la preparación del primer texto de un anteproyecto de ley, etc., todo ello sin formalismos ni limitaciones innecesarias, facilitando así el más alto nivel de «observación de la realidad» en el marco del mismo Departamento Universitario, oxigenando la vida universitaria con un mayor contacto con la sociedad y huyendo del riesgo de profesores desalentados o perdidos en una campana de cristal, sin que nada de

ello suponga, claro está, una «reorientación utilitaria de la Universidad».

De otro lado, me pregunto si una Universidad «profesionalizada» no hará desmerecer su misión como institución para la ciencia y la cultura. Los que ya estamos en la última vuelta del camino seguiremos soñando con una Universidad más dotada de medios, con una ilusión siempre renovada hacia la investigación científica, una Universidad que busque mas puentes para una integración activa con la sociedad que la rodea, una Universidad que recupere el pulso cultural de sus mejores momentos, una Universidad, en fin, segura de sí misma y de la alta función que siempre está llamada a cumplir. Para todo ello «hoy es siempre todavía». Hace falta, no obstante, una imaginación creadora de nuevos modelos, o una buena elección de los modelos a seguir. Teniendo siempre presente —para decirlo también con palabras de Antonio Machado— que «el hacer las cosas bien, comporta más que el hacerlas».

Si, como decía al iniciar la exposición, procede ahora dar un gran salto para aludir a la disciplina jurídica que vine cultivando en la Universidad durante más de cincuenta años, el Derecho Mercantil, no estará de mas recordar que el «viejo *ius mercatorum*» concebido como categoría histórica, se presenta hoy en buena medida como un Derecho «descodificado». Un Derecho que aún trata de encontrar en la empresa el eje del sistema, un Derecho sensible al predominio de la actividad industrial y financiera y al desarrollo del ordenamiento público de la economía. Un Derecho, en fin, que acorde con la importancia internacional del mercado y la globalización de la actividad económica, se está convirtiendo cada vez más en un verdadero Derecho de la Economía que recupera y acentúa la necesidad de su armonización internacional.

Pero me parece que en la actualidad al Derecho Mercantil no le ocurre solo eso. Me parece que el punto de mira relativo al eje del sistema de nuestra disciplina se está desplazando desde la empresa a la idea más totalizadora del mercado como centro de la constitución económica. Es más. La evolución del

llamado Derecho Mercantil como categoría dogmática parece encaminada hacia lo que podría ser su fragmentación con la permanencia, si acaso, de su subsistencia como categoría académica. Después de tanto esfuerzo en favor de una concepción del Derecho Mercantil como Derecho de los actos de comercio, Derecho de los actos en masa, Derecho de la empresa, con una última tendencia como hemos indicado hacia su consideración como Derecho del mercado, siempre le queda a uno la duda acerca de si los sectores que integran ese Derecho Mercantil (Derecho del empresario, Derecho de sociedades, Derecho de la competencia, Derecho de los valores, Derecho de la contratación mercantil, Derecho concursal y Derecho de la navegación) utilizan un concepto o noción de contornos diversos, adaptado a la teleología de cada sector y alejados, por tanto, de una concepción radicalmente unitaria de nuestra disciplina. Es decir, si se está acentuando la «sectorialización» del Derecho Mercantil.

No sé si —como he recordado en algún otro momento— todo este proceso concluirá con la superación de la «unidad de sistema» del Derecho Mercantil que hemos conocido, por un «sistema de unidades» (Derecho del empresario, Derecho de sociedades, Derecho de los valores, etc.). Parece necesario reconocer que cada sector de la disciplina tiene sus reglas y principios, aunque en el orden económico todos sirvan en alguna medida al mercado. Si esto es así, y así me lo parece, cabe entender que una menor atención hacia los distintos intentos ensayados para construir una categoría unitaria del Derecho Mercantil podría liberar energías para una tarea de la máxima importancia: la elaboración de la parte general (principios y reglas comunes) de cada uno de los sectores que, estos sí, disponen de unidad valorativa, o si se prefiere, de una unidad de coherencia interna. Sería interesante también ver todo esto a la luz del complicado Derecho Comunitario Europeo, pero no hay tiempo para ello. En todo caso no me parece muy dudoso que de una concepción del Derecho Mercantil centrada en la tutela de los intereses de los empresarios se está pasando a una concepción fundada en la protección del

orden económico del mercado en función del interés privado de los competidores, el interés colectivo de los consumidores y el interés público del Estado.

Es así como se va modelando lo que se ha calificado como «el Derecho de una sociedad en transformación», que conduce irremediablemente a una «instrumentalización» del Derecho Privado —la llamada «desprivatización» del Derecho Privado—, en función de la protección de la persona y el interés general. Me parece que sería un error pensar que la tendencia actual hacia la desregulación del mercado, o la vuelta al sector privado de importantes sectores de la actividad económica (la llamada «huída del Derecho Administrativo») suponga un cambio de signo radical en la función política o social que viene mostrando el moderno Derecho Privado. No creo que sea así. Las normas de protección de los consumidores, la progresiva penetración de límites institucionales al ejercicio de los derechos subjetivos, el control de las condiciones generales de los contratos, la ampliación de la esfera de la responsabilidad extracontractual, la tendencia hacia una mayor presencia en las organizaciones empresariales de intereses distintos a los intereses del capital, la postergación de los intereses individuales del deudor y de sus acreedores en las situaciones de crisis económicas, el desarrollo que está tomando la responsabilidad profesional, y ahora la responsabilidad social corporativa de la empresa son algunos de los aspectos más significativos de esa llamada «desprivatización del Derecho privado», de su, digámoslo con otras palabras, función social.

Por lo demás, los estudiosos del Derecho Mercantil tendrán que elaborar «el nuevo Derecho» todavía oculto tras estas y otras coordenadas. Estimo que habrán de hacerlo también con nuevos métodos de investigación y aplicación a un Derecho masificado, y sometido a la constante pérdida de calidad de las leyes. En algún otro momento me he permitido afirmar que en la hora actual, el positivismo y la metodología que le es propia siguen marcando el quehacer de todos nosotros. No tengo duda de que el proyecto todavía puede dar algunos

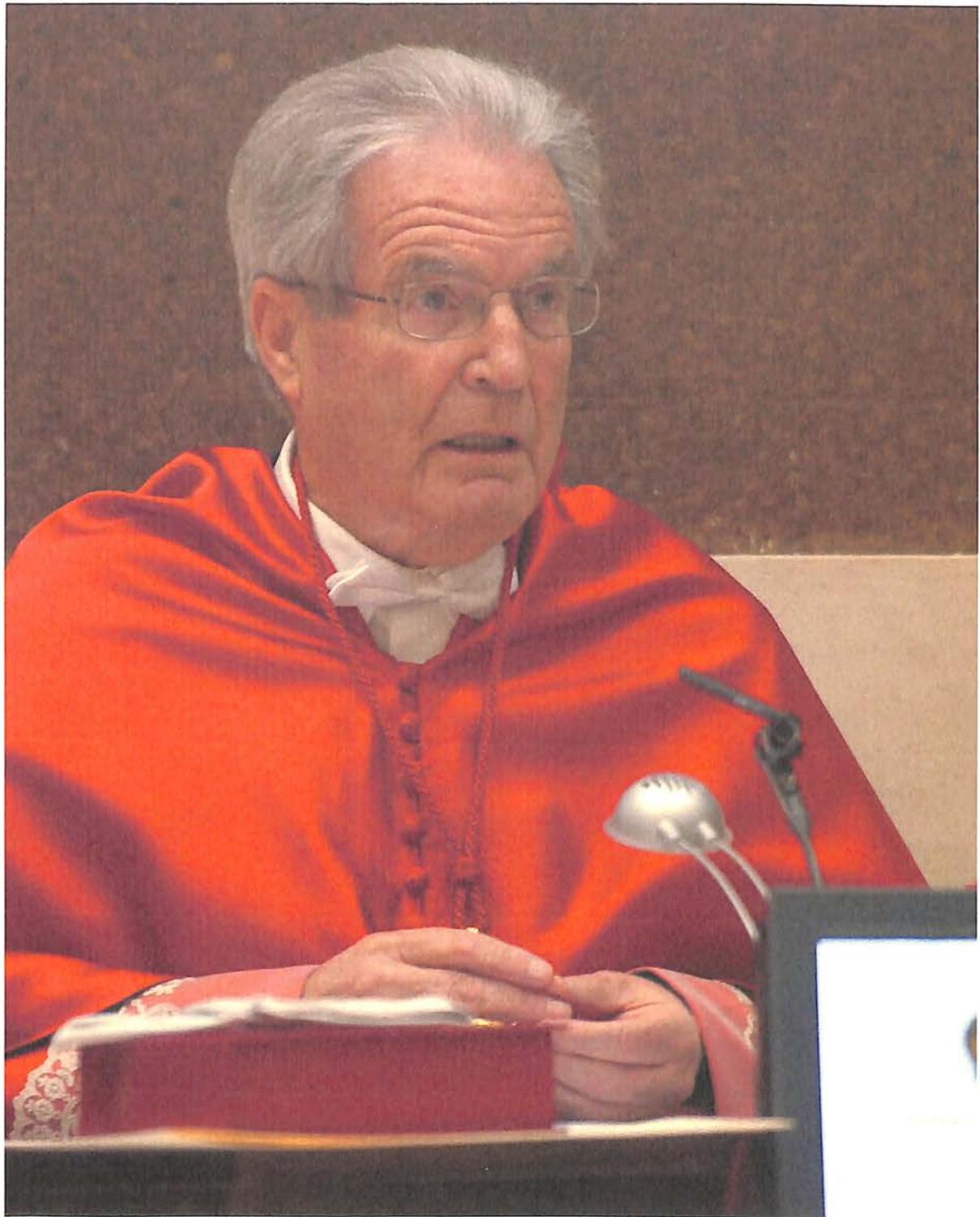
frutos, pero tengo muchas acerca de su capacidad para atraer o ilusionar a nuestros jóvenes mercantilistas. En este sentido creo percibir un cierto cansancio en el positivismo. La imagen del jurista que hemos heredado del positivismo —como recuerda Norberto Bobbio— es la imagen del jurista como guardián, intérprete y transmisor de un cuerpo de reglas ya dadas, una imagen que corre pareja con el entendimiento del Derecho como un sistema cerrado, como un sistema autónomo y en cierto modo, independizado del sistema social. Pero frente a este perfil del hombre de Derecho hay otro que se afana por ver en el jurista un «buscador del Derecho», ese jurista que se reconoce más como un colaborador y crítico de la tarea legislativa, que como simple receptor, ordenador y adaptador del material dado. A un jurista que ya no es sólo un intérprete, sino un creador o constructor del Derecho, un conocedor de la ciencia económica y la sociología, un ingeniero social.

Estoy sobrepasando ya el tiempo que se nos ha concedido. Me permitiréis, no obstante, que termine con un recuerdo a los discípulos que me acompañaron en Bilbao, Santiago, Salamanca, Oviedo y Madrid, y ahora con un recuerdo especial a la moderna Escuela Española de Derecho Mercantil fundada por Joaquín Garrigues, consolidada por mi maestro Rodrigo Uría y otros prestigiosos mercantilistas (Antonio Polo, José Girón Tena y Jesús Rubio). Lo hago, no ya para destacar la importancia de la Escuela en la que me formé y viví durante más de cincuenta años, sino para afirmar que esta alta distinción que hoy me dispensáis no la recibo como un inmerecido homenaje a mi persona, sino como un homenaje que deseo compartir con esa prestigiosa Escuela que durante más de medio siglo ha sido artífice ejemplar de un quehacer universitario y de una brillante renovación de los estudios de nuestra disciplina.

# GLOBALIZACIÓN Y ESTAMENTO JURÍDICO

Lección Doctoral  
del

EXCMO. SR. DR. D. ANTONIO GARRIGUES WALKER



*Excmo. Sr. Rector Magnífico,  
Dignísimas autoridades académicas,  
Claustro de profesores,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.*



ivimos una época histórica fascinante en la que, de forma simultánea, se han puesto en marcha cuatro revoluciones básicas —la científica, la tecnológica, la cultural y la ética— que están interactuando e interpotenciándose con altos niveles de sinergia. Este fenómeno va a cambiar profundamente los escenarios de actuación y los comportamientos de los ciudadanos y asimismo las tareas y los objetivos de todos los estamentos de la sociedad sin excepción alguna.

Hoy, en concreto, vamos a ocuparnos del estamento jurídico, que incluye el académico, el judicial y el de la abogacía. Vamos a preguntarnos cual es su nueva misión, cuales son las tareas fundamentales a llevar a cabo y cuales son los problemas, las dificultades y las resistencias que tendrán que ser afrontados y superados. No es un tema menor, es un tema decisivo por cuanto como afirmaba Sir Frederick Pollock, «law is the sister of freedom», «la ley es la hermana de la libertad», una frase que habrá que recordar en todo momento en esta época dominada por la aceleración, la relatividad, la complejidad y el pragmatismo. Sin ley, en efecto, no habrá libertad, ni orden, ni tampoco justicia, y aún menos convivencia civilizada.

Antes de entrar en análisis concretos será útil asumir cual es la situación del mundo en estos comienzos del siglo XXI. Los datos negativos principales sobre los que los juristas tendremos que operar son los siguientes:

- Un proceso de globalización acelerado e irreversible.
- Un país, EE.UU., que ostenta un poder hegemónico en casi todos los órdenes y que se resiste, como luego veremos, al multilateralismo, en su conjunto.
- Una distribución injusta de la riqueza y del poder en cuya virtud un billón de los ciudadanos del mundo viven en condiciones inhumanas, con una expectativa de vida de 40 años frente a los 80 de nuestra sociedad occidental y donde 100 de cada 1000 niños, frente a 10 en occidente, mueren antes de su quinto cumpleaños.
- Graves problemas medioambientales que los países ricos —en gran parte responsables directos de esos problemas— no se deciden a afrontar por presiones económicas.
- Un desarrollo tecnológico y científico con espectaculares saltos de crecimiento que pueden alterar sustancialmente las condiciones de vida en cuanto a la longevidad, alimentación, salud, e incidencia de la inteligencia artificial y que pueden abrir una brecha digital aún más peligrosa que la existente en términos económicos entre países ricos y pobres.

- Una debilitación progresiva de las naciones-estado como consecuencia de las sucesivas pérdidas de soberanía y, al mismo tiempo, un resurgimiento de nacionalismos.
- Unos flujos migratorios crecientes y descontrolados.
- Un proceso de colonización cultural por parte de Occidente que coloca en situación de riesgo de desaparición a muchas culturas locales.

En un mundo así descrito, la primera obligación de los juristas es, de un lado, desvelar y denunciar los enormes déficits legales y democráticos con los que se está desarrollando la globalización y de otro, reclamar la existencia de normas e instituciones que gobiernen ese proceso. Los datos para abordar estos problemas son los siguientes:

- Estamos viviendo, en todo su esplendor, la era de la «Pax Americana». Los EE.UU. son un país con un inmenso poder político, económico y tecnocientífico y, así mismo, un país con profundos valores éticos y virtudes morales pero, hay que añadir, de un lado, que no tiene la necesaria experiencia ni madurez —es un país esencialmente joven— para desarrollar una política exterior prudente y sensata y hay que afirmar, de otro, que tiene fuertes e incontrolables tendencias al aislacionismo y a las decisiones unilaterales. Como ha dicho Francis Fukuyama, «para la mayoría de los norteamericanos no existe ninguna otra fuente de legitimidad democrática para tomar decisiones que la de su propio estado-nación». Y no va a ser fácil cambiar esta actitud ni a corto ni a medio plazo aun cuando la guerra de Irak haya sido para todo el país una lección histórica tremendamente dolorosa. Incluso en estos momentos, una parte del gobierno americano, el sector «neocon», no excluye en forma alguna la invasión de Irán como fórmula para corregir el fracaso de Irak mediante la creación de un clima patriótico que siempre favorece al que está en el poder. El famoso ensayista y periodista Paul Krugman ha publicado un artículo sobre el tema de una potencial invasión de Irán, con el título: «Apuesta a que lo hará».

- El 11/S ha sensibilizado —y sigue sensibilizando— a la ciudadanía norteamericana con una intensidad que los europeos no llegamos a comprender. El convencimiento de que se pueden llegar a producir —y para muchos, de que se van a producir— nuevos ataques terroristas ha elevado al máximo posible la prioridad, ya alta, que se concedía a la seguridad nacional hasta el punto de justificar situaciones, verdaderamente inaceptables, como la de la cárcel de Guantánamo, que fue construida en un asentamiento de 113 kilómetros cuadrados que los EE.UU. alquilaron a Cuba en 1903, por 4000 \$ anuales y que en la actualidad tiene un coste operativo anual de unos 100 millones de dólares, a los que hay que añadir un coste similar para la nueva cárcel que la administración Bush proyecta construir antes de las elecciones de 2008. Es sorprendente, viéndolo desde fuera, como el estamento jurídico norteamericano —con algunas pero muy pocas excepciones— ha reaccionado con tanta sumisión frente al poder político, a veces escudándose en una interpretación radical del principio patriótico de «right or wrong, my country». Allí siguen, recordémoslo siempre, más de 400 prisioneros, de 40 países distintos, a los que no se concede ni siquiera el trato, ni los derechos y privilegios, de los prisioneros de guerra. Es un caso extremo de limbo o vacío legal.
- La resistencia de los EE.UU. a las instituciones globales no es algo nuevo. Es una resistencia que tiene —según las circunstancias— mayor ó menor intensidad, pero que siempre está «ahí». Tiene que ver con sentimientos de superioridad y hay que reconocer que como colectividad son, desde hace tiempo, superiores; con sentimientos de autosuficiencia que también están plenamente justificados; con ignorancias excesivas, a veces conscientes, de lo que es el resto del mundo; con un convencimiento pleno de que son el mejor líder posible y desde luego con la inaceptabilidad absoluta —volvemos a Fukuyama— de que su futuro y sus intereses pueden depender, aún mínimamente, de otros.

- Veamos ahora como se concreta la resistencia americana a las instituciones globales y la adicción al unilateralismo, indicando, en primer lugar, que en la historia de ese gran país hay ejemplos de todos los colores, pero que en la época del Presidente Bush esos ejemplos se han hecho cada vez más dramáticos y más inquietantes empezando con la decisión de invadir Irak, una invasión que se hubiera producido, aun con el voto en contra más enfático y más solemne de las Naciones Unidas y desde luego, aun en el supuesto de que Gran Bretaña y España, en vez de apoyarles, se hubieran negado a formar parte de la coalición. Se trataba de un asunto que afectaba a su seguridad nacional y por lo tanto no había nada que hablar ó negociar con nadie. Se invadía y punto.
- Otro caso duro y triste. Estados Unidos sigue manteniendo su oposición frontal a aceptar el protocolo de Kyoto, aprobado en 1997 como anexo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Bill Clinton firmó en su día el Protocolo pero, nada más alcanzar el poder, el Presidente Bush anunció que su gobierno no lo enviaría al Senado para su ratificación. Y así ha sido. El principal negociador americano, Harlan Watson, lo dejó bien claro: «los Estados Unidos no ratificarán el Protocolo ni hoy, ni mañana, ni nunca, porque eso significaría reducir un 35% el crecimiento industrial de nuestro país», un argumento que elaboraron y supieron vender al Presidente Bush importantes empresarios americanos. A lo anterior hay que añadir que, en términos de emisión de gases nocivos, Norteamérica es el líder absoluto con un 20%, seguido de Europa con un 10% y de China que, por el momento, no llega a un 3%. Al Gore —nunca se sabrá si ganó o no a Bush— ha puesto de manifiesto estas verdades verdaderamente incómodas, pero demos por seguro que no surtirán efecto durante la presidencia actual: reconocer el error tendría un coste electoral muy alto. Habrá que esperar, por lo tanto, a un cambio de Administración y, aún así, —lo advierto de antemano— nadie puede asegurar que América cambie radicalmente de

criterio, ya gane Hillary Clinton, Barak Obama, el Senador Christopher Dodd, o cualquiera de los muchos candidatos demócratas actuales.

- Otro caso aún más flagrante del rechazo a cualquier tipo de acuerdo multilateral por parte de la administración Bush fue el hecho sin precedentes diplomáticos, de «desfirmar» («unsign») el acuerdo que establecía la Corte Penal Internacional. La retirada de la firma del Presidente Clinton del acuerdo, se acompañó por si fuera poco, con una negociación bilateral con gobiernos de todo el mundo para firmar acuerdos de impunidad. Mediante estos acuerdos los gobiernos se comprometen a no entregar ni trasladar a ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio o crímenes de guerra a la Corte Penal Internacional. De hecho, en 2003 Estados Unidos anunció la retirada de ayuda militar a 35 Estados que se habían negado a firmar estos acuerdos bilaterales.
- Después de este ejercicio crítico de la política del Presidente Bush, hay que apresurarse a matizarlo. La resistencia a las instituciones globales y las tendencias al unilateralismo no son patrimonio exclusivo de los EE.UU. A lo largo de la historia todos los países que han acumulado poder, más o menos hegemónico, —y entre ellos, España— han actuado de forma similar. En el tiempo actual, el resto de los países occidentales, y desde luego, Rusia y China (que tampoco han ratificado el tratado de la Corte Penal Internacional) participan de forma inequívoca en estas actitudes y lo hacen, como es natural, en proporción a su cuota de poder y a su capacidad de reacción y de influencia. Hay que decir también que los EE.UU. están asumiendo, en cuanto a gobernanza y responsabilidad mundiales, tanto política como económicamente, un porcentaje muy superior al que le corresponde, y que en su conjunto, por más que últimamente su credibilidad haya descendido de forma significativa, ha sido un líder aceptable con muchas sombras pero también con luces muy brillantes. Soy de los que piensan que la sociedad civil norteamericana es la más desarrollada

y la más ética de este mundo, y estoy seguro de que sabrá rectificar errores e imponer nuevos caminos. Pienso, asimismo, que ningún otro país puede, en este momento histórico, sustituir el liderazgo de los Estados Unidos.

—En cualquier caso —y al margen del debate político— los juristas tendremos que defender, urbi et orbe, la necesidad de contar con instituciones globales con capacidad de acción y eficacia incluso ante las naciones más poderosas. El argumento básico es muy simple: si hay globalización, necesitamos ese género de instituciones. Y hay globalización. No merece la pena discutirlo. Quizás no se han producido todos sus potenciales efectos, pero tanto económicamente como cultural y socialmente y en gran parte políticamente, la globalización ya está aquí a todos los efectos y va a seguir aquí «sine die». Se podría argumentar a contrario que ya tenemos instituciones globales, pero bastará con llevar a cabo una rápida revisión de las más importantes para darnos cuenta de «la levedad de su ser». Sólo las que tienen objetivos y alcances técnicos o científicos cumplen un papel razonablemente positivo a pesar de que existen muchas reservas a la hora de intercambiar las informaciones avanzadas o pioneras. El resto, Naciones Unidas, Organización Mundial de Comercio, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional del Trabajo, UNESCO y otras varias, carecen de fuerza política, y en varios casos de medios financieros, para desarrollar con autoridad su tarea e imponer las sanciones apropiadas. Para mejorar este penoso ambiente, sería vital un reforzamiento del papel de las Naciones Unidas. Ban Ki-moon, el nuevo Secretario General, podría ser, al fin, la persona para ese trabajo y habrá que apoyarle de forma decidida porque, si lo lograra, generaría una dinámica muy positiva en las demás instituciones. En esa difícil tarea, el papel de los EE.UU. es un papel decisivo. Como ha dicho el comentarista Martin Wolf, un mundo dominado y controlado por ese país no funcionaría pero tampoco funcionaría un mundo del que América se desentendiera y se aislara.



La necesidad de la existencia de auténticas instituciones globales depende, en resumen, de la generosidad, de la audacia y del sentido de la responsabilidad del mundo occidental. Japón, EE.UU. y Europa tienen que aceptar que ya no podemos ni jugar con fuego, ni con las cosas de comer, es decir, con los valores más importantes de la vida. Los que tienen más deben dar más y mejor y antes, y deben hacerlo sabiendo que la ética siempre es rentable, sólidamente rentable. Los juristas harán bien en recordárselo, oportuno et inoportuno, a todos aquéllos —personas e instituciones— que ayuden en esta causa porque, sin instituciones globales, no tendremos un futuro digno y quizás ni siquiera futuro.

Un último paso en esta marcha. Como se ha dicho antes, si hay globalización tendrán que existir instituciones globales y ahora habrá que añadir que esas instituciones necesitarán, a su vez, un derecho global. Parecerá de momento un objetivo utópico, pero no lo es. Y, aunque lo fuera, habría que luchar por él porque todo lo utópico acaba siempre realizándose. Es lo que sucedió, por ejemplo, con la Declaración de Derechos Humanos, que un grupo de utópicos, soportando la indiferencia y el escepticismo absoluto de la gran mayoría, firmaron en 1948, es decir, hace casi 60 años.

Pienso dedicar una gran parte de mi tiempo a esta tarea del derecho global que ya está en la agenda de varias universidades europeas y norteamericanas. En mi caso lo haré con la guía y la ayuda de Rafael Domingo, un excelente profesor de Derecho Romano, que se dio cuenta antes que nadie de la utilidad del derecho romano en cualquier proyecto de derecho global y que es, sin la menor duda, una de las personas, a nivel mundial, que conoce mejor este tema. Dirige la Cátedra Garrigues de Derecho Global en la Universidad de Navarra y colabora con muchas universidades norteamericanas, iberoamericanas y asiáticas. Esta es, en definitiva, una tarea colectiva del estamento jurídico y estoy seguro de que la aportación que querrá hacer esta Universidad, a través de ICADE, será, como lo ha sido en muchos otros casos en los que hemos colaborado, una contribución clave.

La implantación de un derecho global debería tener su base conceptual en el alcance y en el sentido de la Pax Romana, una de las más grandes aventuras y realizaciones en la historia de la humanidad, que Virgilio define y describe diciendo: «Tú, romano, recuerda tu misión: ir rigiendo a los pueblos con tu mando, estas serán tus artes: imponer leyes de paz, conceder tu favor a los humildes y abatir combatiendo a los soberbios».

Entre la Pax Romana y la Pax Americana hay dos diferencias básicas: la primera es que los romanos tenían un sentido mucho más abierto, más respetuoso y más comprometido con las culturas ajenas; y la segunda se encuentra en el protagonismo que los romanos otorgaban al derecho. Los romanos vieron en el «ius» un orden de convivencia entre los ciudadanos (*ius civile*) y los pueblos del orbe (*ius gentium*), basado en la lealtad de la palabra dada (*fides*), un exquisito respeto tanto a la tradición romana (*mores maiorum*) como a su necesaria adaptación social (*ius honorarium*) y un profundo amor a la libertad, verdadera alma del *Populus Romanus*, un pueblo que siempre aceptó que la fuerza (*vis*) ha de estar sometida a la razón jurídica (*ius*). Esta es, quizás, la mejor lección que nos dieron los romanos de la que, por desgracia, se olvidan países de gran tradición democrática.

El «civil law» o derecho continental europeo y el «common law» o derecho angloamericano no son sistemas jurídicos incompatibles ni irreconciliables. La primera tarea en el camino hacia un derecho global sería, justamente, estudiar en concreto un proceso de unificación o integración de ambos sistemas que ya está, de hecho, produciéndose, y ese proceso lo facilita el dato innegable de que ambos son herederos del derecho romano. La unificación de los dos sistemas más influyentes y desarrollados del mundo permitiría posteriormente la incorporación de otros principios jurídicos de los sistemas legales restantes, incluyendo los de raíz religiosa como el islámico y el hindú y asimismo el chino y el ruso. El japonés podría servir de ejemplo vivo de un sistema que, por distintas razones históricas, ha incorporado ya los dos sistemas sin renunciar a los valores culturales y familiares propios.

El derecho global se separa y supera al derecho internacional, asumiendo como principio básico, el principio de personalidad que nos lleva al principio de universalidad, unos principios contrapuestos a los de territorialidad y de totalidad que cimentó el derecho internacional. Esa es la diferencia radical, para Rafael Domingo, entre ambos sistemas, y concreta su idea afirmando que el derecho global «debe ser sobre todo y ante todo un derecho jurisdiccional, no estatal, horizontal no vertical, consensual, no burocrático ni positivo u oficial, propuesto no impuesto, basado en la idea de mutuo acuerdo y no de ley en virtud del cual corresponda a la sociedad civil, y no al estado, ser protagonista del desarrollo humano».

Cada época ha tenido su afán jurídico y su protagonismo por países. En la antigüedad, el centro de gravedad estuvo en Italia, con los juristas romanos y medievales. Durante la Edad Moderna, pasó a Francia y luego a Alemania. En nuestros días ese centro de gravedad se ha desplazado a los Estados Unidos, y ahí permanecerá durante algún tiempo.

La herencia jurídica que nos ha dejado el pasado siglo no es en su conjunto positiva. El siglo XX empezó y ha acabado siendo el siglo del «homo economicus», por ello, los derechos que guardan relación con ese mundo alcanzan un desarrollo espectacular. El Derecho Contable (que ha logrado su autonomía), el Laboral, el Fiscal, el Administrativo y el Penal Económico y, sobre todo, el Derecho Mercantil, asumen el protagonismo casi absoluto y en el orden práctico, superan en importancia a los demás Derechos. La presión del economicismo en todos los órdenes ha sido, sin duda, una característica esencial —y para muchos excesiva y negativa— de esa época. Ha llegado ya el momento de variar los enfoques. «Cuius tempora, cuius ius», es decir, a cada época corresponde su propio derecho.

En esta época global necesitamos un «ius novum universale». Es un objetivo maravilloso.

DISCURSO DE BIENVENIDA  
DEL EXCMO. SR. DR.  
D. JOSÉ RAMÓN BUSTO SAIZ, S.J.  
RECTOR MAGNÍFICO  
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS



*Autoridades Académicas,  
Profesores y doctores de la Universidad  
Pontificia Comillas y de otras Universidades  
que nos honráis con vuestra presencia,  
Queridos doctores D. Aurelio Menéndez  
y D. Antonio Garrigues,  
Familiares y amigos de los nuevos doctores,  
que lo sois también de nuestra Universidad,  
Alumnos y Personal de Administración  
y Servicios, Señoras y Señores.*

**P**ermitidme una palabra para expresar a los nuevos doctores «honoris causa», en nombre de nuestra comunidad universitaria, la más cordial bienvenida a nuestro claustro de doctores. Os tributamos hoy un homenaje merecido por vuestros méritos académicos y profesionales en el ámbito del derecho y por los servicios que habéis prestado a nuestra Universidad, como han puesto de relieve con brillantez y concisión los profesores Alberto de Martín Muñoz e Iñigo Navarro Mendizábal. Con nuestra bienvenida recibid también la felicitación de todos por el título que

os acabamos de conferir. Felicito también a la Facultad de Derecho de nuestra Universidad por esta iniciativa con la que logra enriquecerse y prestigiarse gracias a vuestros merecimientos y a la excelencia de vuestra trayectoria. Contando con vosotros en nuestro claustro de doctores también nosotros nos sentimos honrados y prestigiados.

La trayectoria de Don Aurelio Menéndez, Catédrico, hoy emérito de la Universidad Autónoma de Madrid, ha discurrido ante todo por la vida académica haciendo gala de una profunda vocación universitaria, a la que ha unido también el ejercicio de la abogacía en uno de los despachos profesionales más prestigiosos de nuestro país. Creador de una valiosa obra científica de amplias miras, donde sobresalen sus libros de Derecho Mercantil, que han servido para la formación de toda una generación de discípulos, no pocos de los cuales han seguido sus pasos de profesor por las aulas universitarias. Como no es infrecuente entre los mejores universitarios también ha puesto su competencia al servicio del Estado desempeñando cargos públicos importantes como son el de Ministro de Educación y Ciencia, Magistrado del Tribunal Constitucional o Consejero de Estado.

La presencia de Don Antonio Garrigues en el mundo jurídico español es tan intensa, que sin exageración podría ser presentado como paradigma del buen abogado. Se ha empeñado en ofrecer la máxima calidad en el desempeño de su profesión a través del despacho que preside, sin olvidar el mundo de alrededor, pues ha tratado siempre de fomentar las relaciones internacionales y se ha preocupado por mejorar la sociedad en la que vive. Distinguimos a un representante de una profesión que lleva a gala la promoción de la justicia, actitud en la que nuestra Universidad quiere distinguirse. Jurista de rica personalidad, nacional e internacionalmente reconocida por sus tareas en favor del derecho y de la mejora del entendimiento entre las sociedades, sobre todo la española con la estadounidense, la japonesa y la china.

En ambos juristas coincide además una especial vinculación con nuestra Universidad. Don Aurelio Menéndez y Don

Antonio Garrigues representan a dos de los despachos de abogados más relevantes del país. Ambos despachos han colaborado con nosotros en muchas iniciativas, contribuyendo así al diálogo, hoy tan reclamado como imprescindible, entre universidad y mundo profesional. En esta Universidad no queremos una Facultad de Derecho aislada y satisfecha de un saber meramente libresco, sino que nos esforzamos por atender a las necesidades de la sociedad, formando a los mejores profesionales que sepan responder a las necesidades de hoy y del mañana. Para alcanzar estos objetivos nos gloriamos de contar con la colaboración del mundo profesional en el que se han de integrar nuestros alumnos.

Cuando la Facultad de Derecho se ha dirigido a los despachos de abogados líderes en su profesión, siempre han contado como interlocutores al Prof. Don Aurelio Menéndez y Don Antonio Garrigues. Los dos despachos, Uría y Menéndez y J. & A. Garrigues colaboran intensamente con la Facultad de Derecho en los *Practicum* y en los Máster, han aportado cualificados profesores a nuestras aulas, han ofrecido prácticas a nuestros alumnos y gracias a su patrocinio por medio de becas generosas, alumnos de baja capacidad económica, pero alta capacidad intelectual, han podido acceder a la formación de excelencia que ofrecemos. Con este doctorado «honoris causa» no hemos pretendido únicamente un reconocimiento de vuestros méritos jurídicos sino que, entregándoos la medalla de oro de la Universidad, también queremos manifestar nuestro agradecimiento por vuestra colaboración con nuestra Facultad de Derecho.

Os incorporáis como doctores a una Facultad de Derecho prestigiosa y pujante, que cuenta además de la titulación en Derecho, en la que sus alumnos cursan un diploma complementario en Ciencias Empresariales, o bien en Relaciones Internacionales, con la titulación en Ciencias Políticas y de la Administración y con el programa conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales conocido como E-3, iniciativa pionera de nuestra Universidad, imitada en la actualidad por otras muchas. Es una Facultad que se distingue por

una exquisita selección de sus alumnos, una enseñanza fecundada por la labor investigadora de los docentes, la seriedad en el cumplimiento de la normativa académica, el rigor en el trabajo de cada día ofrecido por los profesores y exigido a los alumnos, la formación crítica y para el trabajo en equipo y la oferta de intercambios internacionales. En una palabra, os incorporáis al Claustro de Doctores de una Facultad de calidad.

Pero para nosotros todo esto, con ser mucho, no es suficiente. Nuestra Facultad de Derecho quiere distinguirse por entrelazar la labor académica sobre las leyes, la investigación jurídica y la preparación de profesionales que sirvan a la sociedad en el ámbito del derecho y de la empresa poniendo todo ese caudal de competencia jurídica al servicio de la justicia. Así es: en nuestra Facultad queremos cultivar un Derecho que se caracterice, ante todo, por atender las exigencias de la justicia. Quizá haya sido providencial, pues Dios guía los pasos y la vida de los hombres, que estemos celebrando este acto en un 7 de marzo. Tal día como hoy del año 1274 murió Tomás de Aquino en el monasterio de Santa María de Fossanova cuando acudía al II.º Concilio de Lyon enviado por el papa Gregorio X. Tomás de Aquino, cuando trata de las leyes en su Suma Teológica dedica toda una cuestión a demostrar que «el efecto propio de la ley es hacer buenos a sus destinatarios»<sup>1</sup>. A lo largo de la historia, antes y después de Tomás de Aquino se ha teorizado sobre las leyes de otras muchas maneras. No es el momento de pasar revista a las muchas concepciones del derecho y teorías de la justicia que en el mundo han sido y continúan tan vigentes como discutidas. Por dar sólo una de las citas más clásicas, recordemos que Trásimaco en el libro primero de la República de Platón mantiene contra Sócrates que «lo justo no es otra cosa que lo que conviene al más fuerte»<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Suma de Teología* I-II, cuestión 92, t. II. Madrid 1989, págs. 718ss.

<sup>2</sup> PLATÓN, *La República*, libro I, cap. XII. Traducción de José Manuel Pabón y Manuel Fdez. Galiano, Madrid 1998, pág. 77.

Como ocurre con todo —la tecnología, las ciencias y las artes— tampoco el Derecho es neutral en la vida de los hombres. No lo es el Derecho en cuanto ordenamiento jurídico y no lo es tampoco la ciencia que se consagra a su estudio y a imaginar propuestas para mejorarlo. Pues ambos, Derecho y ciencia jurídica pueden orientarse para hacer mejores a los hombres o someterse al servicio de los intereses de los más fuertes y poderosos. La Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas, encomendada por la Iglesia a la Compañía de Jesús, tiene claro cuáles son sus fines y sus medios. En último término, contribuir a que el Derecho como ordenamiento jurídico y la ciencia del Derecho que cultivamos en la Facultad se ponga al servicio de la justicia, basándose en las exigencias de la razón y ordenándose al bien común.

Santo Tomás piensa que el objeto de la justicia, entendida como virtud, es el derecho, entendido aquí no como ordenamiento jurídico sino como aquello que le es debido al hombre en virtud de su propio ser como criatura de Dios<sup>3</sup>. Mucho han cambiado las mentalidades desde aquel medioevo que dedicaba gran parte de sus recursos a construir catedrales góticas que apuntaban al cielo, expresando así el sentido de la existencia humana como el camino hacia el encuentro con Dios. Pero, a pesar de o, mejor aún, entre tantas concepciones nuevas de la justicia y del derecho que han alumbrado la modernidad y el mundo contemporáneo, sigue siendo verdad que ambos, derecho y justicia, han de orientarse y ponerse al servicio de la dignidad humana de todos los hombres, no sólo de unos pocos, y han de preferir someterse al bien y a la libertad que a los intereses del poder.

He aquí el horizonte de sentido que guía el trabajo y la dedicación de profesores y alumnos de nuestra Facultad de Derecho. Esta ha sido y sigue siendo también vuestra trayectoria. Al sumar hoy vuestro prestigio, que es consecuencia de la calidad de vuestro trabajo académico y profesional como juris-

<sup>3</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Suma de Teología* II-II, cuestión 57, t. III. Madrid 1990, págs. 470ss.

tas, a nuestro esfuerzo, os convertís también en acicate para nuestra labor. El éxito de nuestro trabajo sólo será posible si se funda en la fe en el valor de lo que hacemos y en la generosidad para llevarlo a cabo. Que hayáis aceptado apoyar con la excelencia de vuestra trayectoria nuestro compromiso por servir a un derecho que atienda las exigencias de la justicia y de la razón hace surgir en nosotros el agradecimiento. Muchas gracias, Don Aurelio Menéndez, muchas gracias, Don Antonio Garrigues por haber aceptado el ofrecimiento de nuestro homenaje. Muchas gracias también a todos los amigos de ambos y de nuestra Universidad, que habéis querido acompañarnos hoy en este homenaje, por vuestra deferencia y vuestra amistad.

